

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Junta Técnico-Económica, Delegada de la Junta Central de Compras de la Maestranza Aérea de Albacete del Ejército del Aire

Anuncio de notificación de audiencia al contratista

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido se notifica a la sociedad que más abajo se indica que, en relación con el contrato que igualmente se indica y con carácter previo a la posible resolución del mismo por incumplimiento del contratista, según el artículo 273.1 del Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, con las consecuencias previstas en el artículo 160 del mismo texto legal, se les concede el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, aleguen lo que consideren oportuno o presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Contratista: «Alcotán de Aviación, Sociedad Anónima». Número de expediente: 152/A9. Título: Conector Assy.

Albacete, 4 de marzo de 1998.—El Secretario de la Junta Técnico-Económica, Javier Maestro García.—14.882.

Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—14.919.

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad, a instancias de la Administración de Loterías número 1 de Murchante (Navarra)

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Murchante (Navarra), doña María Esther García Orta, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Triunfante, 25, de Murchante (Navarra), en que actualmente está situada, a la avenida de Zaragoza, 46, de Tudela (Navarra).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—14.915.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», una línea eléctrica aérea a 13,2 kV, interprovincial La Rioja-Navarra, denominada «Alfaro-Tudela»

Visto el expediente incoado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja y Navarra, a instancias de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para la instalación de la línea citada;

Resultando que sometida la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», a información pública y solicitado informe, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, a los organismos, Corporaciones y entidades que pudieran verse afectados por la instalación, durante el plazo reglamentario no se ha presentado oposición a la autorización pretendida;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 13,2 kV,

denominada «Alfaro-Tudela», en las provincias de La Rioja y Navarra, cuyas características principales se reseñan a continuación:

Origen: Apoyo número 00-06 de la línea eléctrica aérea a 13,2 kV, «Alfaro-Riegos», en el término municipal de Alfaro.

Final: Apoyo número 22-57 de la línea proyectada.

Longitud: 8.560 metros, de los cuales 6.506 metros corresponden a la provincia de La Rioja y el resto a la de Navarra.

Tensión nominal: 13.200 voltios.

Conductor: Aluminio-acero LA-110 y LA-56.

Apoyos: Postes de hormigón vibrado y torres metálicas.

Aislamiento: Cadenas de dos elementos U70/BS. Tierras: En anillo.

Términos municipales afectados: Alfaro (La Rioja) y Castejón y Tudela (Navarra).

La finalidad de la instalación es sustituir la actual línea existente a 13,2 kV, entre Alfaro y Tudela, actualmente saturada debido al incremento de energía eléctrica en la zona.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de enero de 1998.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

Ilmos. Sres. Directores del Área Funcional de Industria y Energía de La Rioja y Navarra.—14.717.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expediente: INDEM/P=20-3. Clave: 07.105.143. Obra: Urgencia. Proyecto de construcción de la presa de la rambla del Bayco u Ortigosa. Indemnización a Redesa por necesidad de trasladar la línea que cruza el vaso del embalse. Término municipal de Ontur y Fuenteálamo (Albacete)

Por el Presidente de esta Confederación, con fecha 11 de febrero de 1998, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «Examinada la propuesta que formula el Ingeniero Director de las Obras, don Andrés Martínez Muñoz, a esta Presidencia, con fecha 28 de enero de 1998, sobre la necesidad de trasladar la línea eléctrica de alta tensión que cruza el vaso del embalse de la presa de la rambla del Bayco u Ortigosa, al verse afectada cuando se produzcan avenidas y sean retenidas las aguas en el vaso del embalse.

Vistas la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, el Real Decreto-ley 927/1988, de 29 de julio, y demás disposiciones aplicables a la materia, esta Presidencia en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero: Iniciar el expediente de indemnización por reposición y traslado de la línea eléctrica de alta tensión que cruza el vaso del embalse, debiendo darse a dicho expediente la tramitación de urgencia establecida en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Abrir período de información pública durante un plazo de quince días y realizar las publicaciones establecidas en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Sírvase realizar las notificaciones establecidas en la Ley a la mercantil afectada».

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 109, c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo a tenor del contenido del artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, reformada por la Ley 10/1973, de 17 de marzo, significándole que el plazo para su interposición será de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a partir de la notificación de la presente resolución según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley antes citada, previa comunicación a que hace referencia el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Murcia, 13 de febrero de 1998.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—15.123-E.

Demarcaciones de Costas

ASTURIAS

Orden de 22 de septiembre de 1997 por la que se aprueba el deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre de un tramo de costa de unos 792 metros, que comprende la playa de San Pedro, en el término municipal de Gozón (Asturias)

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de finca colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

1. Arbera Martín, José Luis. Grupo J. Antonio, 5-4.º izda. 33470 Cancienes, Gijón.
2. Artime García, Genaro. La Pierola, Antromero, Gozón.
3. Toraño Sánchez Dindura, Juan. Rufo Rendueles, 3-1.º C. 33203 Gijón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de fecha 14 de octubre de 1996, por la que ha sido dictada la siguiente Resolución:

«Por Orden de fecha 22 de septiembre de 1997, la Dirección General de Costas, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

Aprobar el acta y los planos de 15 de abril de 1996, en los que se define el deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre de un tramo de costa de unos 792 metros, que comprende la playa de San Pedro, en el término municipal de Gozón (Asturias).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comu-

nicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.»

Oviedo, 26 de febrero de 1998.—P. O., el Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—14.811-E.

Trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Muros de Nalón, desde la punta del Espíritu Santo en la desembocadura de la ría del Nalón, hasta el límite del término municipal de Cudillero en la playa del Aguilar (Asturias)

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

1. Alonso Pire, Virginia. Muros de Nalón, sin número. Muros de Nalón.
2. Álvarez García, Ángel, herederos. Muros de Nalón, sin número. Muros de Nalón.
3. Álvarez García, Engracia. Escoredo, Pravia.
4. Álvarez García, Mercedes, herederos. Muros de Nalón, sin número. Muros de Nalón.
5. Hof Miega, María Luisa Carlota. Muros de Nalón, sin número. Muros de Nalón.
6. Menéndez Fernández, Ramona, herederos. Muros de Nalón, sin número. Muros de Nalón.
7. Velázquez Fernández, José Antonio. Santa Susana, 27, 1. Oviedo.

En relación con los expedientes mencionados, se comunica lo siguiente: «Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 26 de febrero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—14.817-E.

Trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de unos 6.788 metros lineales, comprendido desde el final de la playa de Bahinas, hasta el límite del término municipal en el playón de Bayas, en el término municipal de Castrillón (Asturias)

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colin-

dantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

1. Alonso Bajo Antonio, herederos Manuel Alonso. Bayas, Castrillón.
2. Fernández Fernández, Manuel, herederos. Naveces, Castrillón.
3. González Iglesias, José, herederos. San Adriano-Naveces, Castrillón.
4. Menéndez Suárez, María Rosa. Avenida Fernández Trapa, 89. Naveces-Castrillón.
5. Pérez Valcárcel, Anita. El Crinal, Avilés.
6. Suárez Gutiérrez, Adolfo. Calle José Ferrandín, 37. P. Blancas-Castrillón.

En relación con los expedientes mencionados, se comunica lo siguiente: «Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 26 de febrero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—14.813-E.

Trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, de unos 6.746 metros, comprendido desde la Concha de Arredo hasta la playa de San Pedro, en el término municipal de Cudillero (Asturias)

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

1. Albuérne, Rosa. Albuérne, Soto de Luiña, Cudillero.
2. Álvarez Álvarez, Amelia. Oviñana-Cudillero.
3. Álvarez Álvarez, M. Paz. Juan A. Bravo, 12, 2 A, Cudillero.
4. Álvarez Pérez, José Manuel. Severo Ochoa, 13, 2.º izquierda. Gijón.
5. Álvarez Rodríguez, Araceli. Escalada, Luiña, Cudillero.
6. Álvarez Rodríguez, M. Luz, herederos. Lamuña, Luiña, Cudillero.
7. Bravo de la Torre. Lamuña, Luiña, Cudillero.
8. Fernández Fernández, María. Poblado de Pescadores, Avilés.
9. Fernández Suárez, Marcelina, y otros. Luiña, Cudillero.
10. González Suárez-Valdés, M. Teresa. Lamuña, Luiña, Cudillero.
11. Pardo Menéndez, José Manuel. Edificio Las Torres, 26, 7C, Avilés.
12. Prieto López, Manuel. Castañedo, sin número. Soto de Luiña, Cudillero.
13. Suárez Menéndez, M. Azucena. Otero, San Juan Piñera, Cudillero.
14. Suárez Suárez, Bernardo. Columna Sagarra, 3. Santander.

15. Tamargo Suárez, José, y otros. Lamuño, Luita. Cudillero.

En relación con los expedientes mencionados, se comunica lo siguiente: «Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 26 de febrero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—14.814-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución por la que se declaran francos y registrables los terrenos del derecho minero caducado que se cita y que no ha sido adjudicado en concurso público

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber: Que por los motivos que a continuación se indican, han quedado francos y registrables los terrenos del derecho minero caducado que seguidamente se relaciona, y que no ha sido adjudicado en el concurso público número 30 («Boletín Oficial del Estado» número 47, de 23 de febrero de 1996), celebrado en esta Delegación Provincial el 25 de abril de 1996, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

15.939. «Carmen I». Plomo y otros. 205 cuadrículas mineras. Baños de la Encina y La Carolina.

Por haber adquirido firmeza, al no haber sido recurrida por los interesados, la resolución desestimatoria de dos solicitudes presentadas al concurso; una presentada por «Clitesa, Sociedad Anónima», al no reunir los requisitos requeridos y reglamentados que, para ello, fueron hechos saber en las publicaciones oficiales por las que se convocaba el concurso público, y otra, presentada por don Antonio José Jimeno Duce, admitida en principio a trámite, al haber sido cancelada por no constituir el peticionario, dentro del plazo y forma establecido para ello, la fianza ofrecida como garantía del proyecto de investigación confeccionado y requerida por esta Delegación Provincial.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—15.242.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: Nombre: «Teresa». Número: 2.261. Recurso: Sección C. Superficie: 14. Términos municipales: Ainsa y Labuerda. Provincia: Huesca. Titular: «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima». Domicilio: Cerco de San Isidoro, sin número, Almadén (Ciudad Real). Plazo de duración: Tres años. Fecha de otorgamiento: 21 de enero de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 26 de enero de 1998.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—14.659.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre otorgamiento de la concesión de explotación nombrada «Calcasa, fracción 1.ª-2», número 3080 (0-1-2), cuyo titular es la empresa «Cal de Castilla, Sociedad Anónima»

Con fecha 4 de febrero de 1998, ha sido otorgada, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, la concesión de explotación derivada, nombrada «Calcasa, fracción 1.ª-2», número 3080 (0-1-2), con cinco cuadrículas mineras de superficie, para recursos de la sección C), caliza, en los términos municipales de Perales de Tajuña, Tielmes y Valdilecha (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 24 de febrero de 1998.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—14.650.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Secretaría

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Susana Gómez Jimeno por extravío del que fue expedido con fecha 28 de julio de 1993.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Decano.—14.810.